



RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara la pérdida de derechos, y con el fin de cubrir todas las vacantes convocadas por Resolución de 20 de agosto de 2018, en el proceso selectivo de la categoría de Enfermero/a para su provisión por turno libre, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican los destinos que han quedado vacantes en centros del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con lo previsto en la base 8.3 de la Resolución de 20 de agosto de 2018, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 171, de 4 de septiembre de 2018, por la que se convoca proceso selectivo de la categoría de Enfermero/a, y de acuerdo con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Declarar, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 20 de agosto de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, la pérdida de los derechos derivados de la participación en este proceso selectivo de don Javier Blasco Osta, que no ha tomado posesión y que fue nombrado por Resolución de 3 de septiembre de 2021.

Declarar igualmente, conforme a lo establecido en la Resolución de 22 de diciembre de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, la pérdida de los derechos derivados de la participación de este proceso selectivo de doña María Sierra Pérez y doña Leticia Villanueva Alegría, al no haber presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido.

Segundo.— Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, con expresión del destino definitivo adjudicado a los participantes que siguen en puntuación a los ya nombrados en el proceso selectivo, y que se detallan en el anexo I adjunto a esta Resolución, al no haberse cubierto el total de plazas convocadas mediante Resolución de 20 de agosto de 2018.

Tercero.— Las aspirantes nombradas, de conformidad con lo dispuesto en la base 8.2 de la Resolución de 20 de agosto de 2018, dispondrán del plazo de un mes para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. El cómputo de dicho plazo se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, decayendo en su derecho si no se incorporan a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada y así apreciada por el órgano convocante.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 19 de enero de 2022.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**

ANEXO I
NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A
LOS PARTICIPANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE LA CATEGORÍA DE
ENFERMERO/A
Convocatoria de 20 de agosto de 2018 (B.O.A. de 04/09/18)
Turno libre

N.I.F.	Apellidos y nombre	Centro/CIAS	Destino adjudicado	Sector
***5227**	ALCOLEA FLORES, SILVIA	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II
***6720**	AZNAR SERRANO, PATRICIA	Z320	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO LOZANO BLESIA	ZARAGOZA III
***1907**	MARTIN PEREZ, MARIA	Z220	HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET	ZARAGOZA II